

3. La entidades sin fines lucrativos designadas deberán proponer los nombres de las personas que las representarán en calidad de titular y suplente.

4. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción y, potestativamente, recurso de reposición conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Almería, 30 de marzo de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para la reparación de daños ocasionados por situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades publicas.

La Consejería de Gobernación y Justicia, mediante la Orden de 27 de marzo de 1998 (BOJA núm. 39, de 7 de abril), estableció las condiciones reguladoras para la concesión de subvenciones para la reparación de daños ocasionados por situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas. Por Resolución de 1 de marzo de 2005, de la Dirección General de Política Interior, se determinó el término municipal de Andújar como zona afectada a la que resulta de aplicación la Orden de 27 de marzo de 1998.

El artículo 9 de la mencionada Orden determina que la competencia para resolver la concesión de subvenciones previstas en la misma corresponde a los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación del/la titular de la Consejería de Gobernación.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 104 y 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 38 del Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que me han sido conferidas

RESUELVO

Primero. Conceder las subvenciones que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución con especificación de las personas beneficiarias e importes concedidos, destinadas a financiar las actuaciones contempladas en el artículo 1 de la Orden de 27 de marzo de 1998, actuando el Ayuntamiento de Andújar como entidad colaboradora a los efectos previstos en el artículo 106 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Las subvenciones otorgadas, conforme a lo prevenido en el artículo 20 de la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, se harán efectivas mediante pago único.

Tercero. Las entidades colaboradoras justificarán los fondos percibidos en el plazo de un mes a contar desde el cumplimiento del plazo previsto en el apartado siguiente, mediante la aportación de la siguiente documentación:

a) Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento el ingreso de la cantidad percibida con indicación expresa del asiento contable registrado.

b) Certificación acreditativa de los abonos efectuados en base a los correspondientes recibos.

c) Los justificantes presentados por los beneficiarios del correcto empleo de la subvención.

Cuarto. Las personas físicas subvencionadas estarán obligadas a justificar los gastos realizados con cargo a la subvención recibida en el plazo de nueve meses, contado desde la fecha del pago, mediante la presentación de facturas o recibos originales, emitidos con los requisitos que exige la normativa que rige el deber de expedición de facturas.

Quinto. Las personas físicas beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 14 de la mencionada Orden de 27 de marzo de 1998. De igual manera, las entidades colaboradoras están obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 106 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el artículo 13 de la Orden de 27 de marzo de 1998.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Se procede a la publicación de la presente Resolución conforme previene el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 29 de marzo de 2006.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANEXO

- Alarcón Morillas, Eusebio Luis: 220,00 euros.
- Calzado Fernández, Nicolás: 7.700,00 euros.
- Casalilla Expósito, José: 3.500,00 euros.
- Cortés Jiménez, Angel: 2.275,00 euros.
- Díaz Molina, Antonio: 6.100,00 euros.
- Duque Expósito, Bernardo: 6.500,00 euros.
- Expósito Medina, Arcadio: 12.000,00 euros.
- Expósito Sánchez, Juan: 711,25 euros.
- González Fernández, Sebastián: 4.953,20 euros.
- Herrerías Sanabria, Juan Lázaro: 600,00 euros.
- Lendínez Escobar, Trinidad: 3.935,00 euros.
- Merino Palomino, Francisco: 22.370,00 euros.
- Montañez Rueda, Francisco: 4.322,47 euros.
- Osorio Baca, M.^a Angustias: 14.490,00 euros.
- Parrado Alcántara, M.^a Cabeza: 495,00 euros.
- Pérez Lorite, Pedro: 1.824,92 euros.
- Reca Expósito, José: 650,00 euros.
- Rodríguez Sánchez, Purificación: 4.541,45 euros.
- Sillero Domínguez, Juana: 5.000,00 euros.
- Tapias Trigo, Josefa: 6.647,47 euros.
- Tenorio Fernández, Enrique: 12.000,00 euros.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 3 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 229/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 229/2006, interpuesto por don Francisco José Valdayo Soto y doña María del Pilar Martínez Martínez, contra Orden de 15 de noviembre de 2005 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo Opción Letrados de Administraciones Sanitarias, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 4 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 88/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 88/2006, interpuesto por don José María Campos Daroca, abogado, actuando en nombre y representación de don Alfonso Martínez Torregrosa, contra Resolución de 14 de marzo de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo y han obtenido plaza, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 4 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 234/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 234/2006, interpuesto por doña Josefa Crespo Molina, contra la desestimación del recurso de alzada contra la Resolución de 12 de agosto de 2005 de la Delegación Provincial de Granada por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la provincia de Granada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 31 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia.

Examinadas las solicitudes presentadas por el mencionado personal relativas a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», referidas al período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2005, ambos inclusive, conforme señala la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 del día 10 de mayo) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, actualizado con las modificaciones realizadas por las Ordenes de 26 de junio de 2003 y 9 de junio de 2004, por las que se establece la competencia de la Dirección General para conocer y resolver en este asunto, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Se han comprobado que las ayudas que mediante esta Resolución se publican en los listados definitivos de beneficiarios, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período adolecieron de algún defecto, son igualmente publicadas mediante esta resolución concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición adicional primera de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 del 10 de mayo), por la que se aprueba